



MENDOZA, 23 MAR 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 1068/12 en el que la Secretaría de Posgrado informa que la Prof. Cristina Yolanda GALLO ha finalizado los estudios correspondientes a la Carrera de Posgrado *"Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX"*.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Cristina Yolanda GALLO ha dado cumplimiento a todas las exigencias determinadas en la reglamentación vigente.

Que de acuerdo con el acta del Jurado designado oportunamente por resoluciones N<sup>os</sup>. 209 y 344/11-C.D., se aprueba a la citada alumna de posgrado, el trabajo de tesis y defensa oral sobre el tema: ***"Elementos umbanda y candomblé en la obra para coro mixto "a capella" compuesta por Carlos Alberto Pinto Fonseca. Aportes para su interpretación"***, los cuales evalúan con la calificación de ***"SOBRESALIENTE CON MENCIÓN DE HONOR"***.

Por todo ello, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en las ordenanzas N<sup>o</sup>. 36/02-C.S. y 49/03-C.S., lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 13 de marzo de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado lo actuado por el Jurado que evaluó con la calificación de ***"SOBRESALIENTE CON MENCIÓN DE HONOR"*** el trabajo final sobre el tema ***"Elementos umbanda y candomblé en la obra para coro mixto "a capella" compuesta por Carlos Alberto Pinto Fonseca. Aportes para su interpretación"***, realizado por la Prof. Cristina Yolanda GALLO (D.N.I. N<sup>o</sup> 20.345.494), nacida en la provincia de Córdoba, República Argentina, el TRES (3) de mayo de 1968, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N<sup>o</sup> 36/02-CS, con fecha de egreso DIECISEIS (16) de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el título de ***"Magíster en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX"*** a la Prof. Cristina Yolanda GALLO y autorizar la expedición del diploma respectivo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N<sup>o</sup> 6

|       |
|-------|
| i. A. |
| ecm.  |
|       |
|       |

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO